

**Gobierno del Estado de Guerrero**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1072-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1072

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 25,715,012.6   |
| Muestra Auditada                | 25,507,218.7   |
| Representatividad de la Muestra | 99.2%          |

Al Gobierno del Estado de Guerrero se le ministraron 25,715,012.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales 119.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 25,714,893.2 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Guerrero por 25,715,012.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 25,507,218.7 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

| ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO      |                      |
| CUENTA PÚBLICA 2024                  |                      |
| (Miles de pesos)                     |                      |
| Concepto                             | Recursos ministrados |
| Servicios personales                 | 24,324,274.7         |
| Otros de gasto corriente             | 766,522.1            |
| Gastos de operación                  | 624,215.7            |
| <b>Total</b>                         | <b>25,715,012.6</b>  |

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Guerrero, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Secretaría de Educación Guerrero en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a gastos de operación por 624,215.7 miles de pesos y otros de gasto corriente por 766,522.1 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, de los cuales transfirió a la Secretaría de Educación Guerrero 624,215.7 miles de pesos correspondientes a gastos de operación de acuerdo con lo señalado en la normativa y ejerció directamente 766,522.1 miles de pesos de otros de gasto corriente, así como sus rendimientos financieros por 241.7 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación Guerrero presentó una asignación de 24,324,274.7 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

## **Registro e Información Financiera**

### **Resultado núm. 3**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y la Secretaría de Educación Guerrero registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 25,715,012.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 290.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 25,714.592.1 miles de pesos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a servicios personales, gastos de operación y otros de gasto corriente, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, que canceló con la leyenda “Operado” e identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

## **Destino y Ejercicio de los Recursos**

### **Resultado núm. 4**

El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 25,715,012.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total y pagó 25,614,562.4 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 25,714,592.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 420.4 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 290.4 miles de pesos, 252.9 miles de pesos se pagaron y 37.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Concepto de Gasto        | Monto ministrado    | Al 31 de diciembre de 2024 |                           |                     |                             | Primer trimestre de 2025 |                     |                             | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |                                                       |                                                                   |
|--------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|                          |                     | Recursos comprometidos     | Recursos no comprometidos | Recursos pagados    | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados         | Recursos no pagados | Recursos pagados acumulados | Total                                                 | Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación | Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| Servicios personales     | 24,324,274.7        | 24,324,274.7               | 0.0                       | 24,324,155.3        | 119.4                       | 0.0                      | 119.4               | 24,324,155.3                | 119.4                                                 | 119.4                                                 | 0.0                                                               |
| Gasto de operación       | 624,215.7           | 624,215.7                  | 0.0                       | 596,656.1           | 27,559.6                    | 27,559.6                 | 0.0                 | 624,215.7                   | 0.0                                                   | 0.0                                                   | 0.0                                                               |
| Otros de gasto corriente | 766,522.1           | 766,522.1                  | 0.0                       | 693,750.9           | 72,771.2                    | 72,470.2                 | 301.0               | 766,221.1                   | 301.0                                                 | 301.0                                                 | 0.0                                                               |
| <b>Subtotal</b>          | <b>25,715,012.6</b> | <b>25,715,012.6</b>        | <b>0.0</b>                | <b>25,614,562.4</b> | <b>100,450.2</b>            | <b>100,029.8</b>         | <b>420.4</b>        | <b>25,714,592.1</b>         | <b>420.4</b>                                          | <b>420.4</b>                                          | <b>0.0</b>                                                        |
| Rendimientos financieros | 290.4               | 252.9                      | 37.5                      | 245.4               | 7.5                         | 7.5                      | 0.0                 | 252.9                       | 37.5                                                  | 37.5                                                  | 0.0                                                               |
| <b>Total</b>             | <b>25,715,303.0</b> | <b>25,715,265.5</b>        | <b>37.5</b>               | <b>25,614,807.8</b> | <b>100,457.7</b>            | <b>100,037.2</b>         | <b>420.4</b>        | <b>25,714,845.0</b>         | <b>458.0</b>                                          | <b>458.0</b>                                          | <b>0.0</b>                                                        |

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, registros presupuestales y contables, las Cuentas por Liquidar Certificadas de los recursos del Fondo de la cuenta pública 2024, líneas de captura y comprobantes SPEI o transferencias realizadas por la Tesorería de la Federación.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 458.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 156.9 miles de pesos con base en la normativa y 301.0 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Ministrado               | 420.4                                             | 119.4               | 301.0                                                      | 0.0                                             |
| Rendimientos financieros | 37.5                                              | 37.5                | 0.0                                                        | 0.0                                             |
| <b>Total</b>             | <b>458.0</b>                                      | <b>156.9</b>        | <b>301.0</b>                                               | <b>0.0</b>                                      |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2025.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

## **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y el formato “Ficha de Indicadores” de manera anual, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

### **Resultado núm. 6**

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Guerrero no supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, ya que no se presentó la evidencia o documentación que acreditara la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0384/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Servicios Personales Nómina Federal SEP**

### **Resultado núm. 7**

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, por 24,324,155.3 miles de pesos en 85,660 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública y en 208 conceptos de percepciones y 41 de deducciones autorizados a 59,335 trabajadores que contaron con 261 categorías o puestos, adscritos en 9,418 centros de trabajo, en los cuales se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

### **Resultado núm. 8**

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la nómina pagada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes y que el importe total pagado de los comprobantes coincidió con el importe de la nómina proporcionada por la Secretaría de Educación Guerrero.

### **Resultado núm. 9**

Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron pagos por 175,864.5 miles de pesos, por concepto de terceros no institucionales, a entidades financieras que se

encontraron con el estatus de "en operación" en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros; además, se verificó que los convenios correspondientes estuvieron autorizados y vigentes y que el importe pagado fue razonable respecto de los convenios y servicios prestados.

#### **Resultado núm. 10**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y del personal con baja definitiva, se determinó que la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Guerrero, realizó pagos improcedentes por 1,099.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,099,233.31 pesos, correspondientes a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 11**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que se realizaron pagos por 8,748.0 miles de pesos a trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de pagos por 1,730,779.86 pesos, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 7,017,202.33 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 12**

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 46 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 3 trabajadores se identificó con el estatus de "no encontrada".

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Formatos Únicos de Personal que acreditan la actualización de 46 claves de Registro Federal de Contribuyentes, así como, la implementación de los mecanismos para la corrección de las 3 Claves Únicas de Registro de Población, con lo que se solventa lo observado.

## **Confirmación de Asistencia**

### **Resultado núm. 13**

Con la revisión documental de los expedientes de trabajadores de 30 centros de trabajo financiados con los recursos del fondo, se constató que se contó con los controles de asistencia y con la información correspondiente a los cambios de adscripción; además, se comprobó la asistencia del personal.

## **Servicios Personales Nómina Estatal**

### **Resultado núm. 14**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 669,370.5 miles de pesos a 1,646 trabajadores, adscritos en 1,669 centros de trabajo, los cuales se encontraron actualizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo autorizado por la Secretaría de Educación Pública, y en los que se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

### **Resultado núm. 15**

Se verificó que los pagos de las nóminas estatales se ajustaron a los niveles de sueldos, de acuerdo con los tabuladores autorizados, y correspondieron a las categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.

### **Resultado núm. 16**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero no realizó pagos a trabajadores durante la licencia sin goce de sueldo.

### **Resultado núm. 17**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero realizó pagos por 739.1 miles de pesos a trabajadores que causaron baja durante el ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 739,142.24 pesos a la Tesorería de la Federación, así como las cargas financieras por 101,515.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 18**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero realizó pagos por 971.9 miles de pesos a trabajadores reportados como decesos por la Secretaría de Salud durante el ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 971,942.70 pesos, así como las cargas financieras por 170,188.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 19**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 104.3 miles de pesos al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 136.9 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

#### **Resultado núm. 20**

Con el análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina estatal del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y que el importe total de los comprobantes pagados coincidió con el de la nómina proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

#### **Gastos de Operación Financiables**

#### **Resultado núm. 21**

La Secretaría de Educación Guerrero ejerció los recursos del subfondo gastos de operación por 624,215.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 251.4 miles de pesos, de los cuales se verificaron 416,842.3 miles de pesos, correspondientes a pagos por concepto de adquisiciones de uniformes, energía eléctrica, servicio de agua, materiales de limpieza, servicio de vigilancia, mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, entre otros; asimismo, se verificó que los pagos cumplieron con los objetivos del fondo y que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

#### **Resultado núm. 22**

Con la información de los comprobantes fiscales emitidos a 16 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del subfondo gastos de operación del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que los 16 contribuyentes contratados carecieron de las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y 9 no autorizaron hacerla pública.

Adicionalmente, se constató que 16 contribuyentes no presentaron las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, 13 contribuyentes no autorizaron al instituto hacer pública la opinión de cumplimiento, por lo que la Secretaría de Educación Guerrero no verificó que los contribuyentes cumplieran con la obligación de hacer pública sus opiniones de cumplimiento respectivas; tampoco se verificó si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0385/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 23**

Tres proveedores no presentaron su opinión de cumplimiento a la entidad federativa para validar el número de trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no fue posible comprobar la congruencia del número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestados a la entidad revisada y a otros entes de gobierno.

#### **2024-1-19GYR-19-1072-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a dos personas físicas y una persona moral con Registro Federal de Contribuyentes GDC160404B61 y razón social GRUPO CONSTRUCTOR DAMC, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Cuauhtémoc NO. 20, Barrio de San Rafael, C.P. 39100, Mazatlán, Guerrero, debido a que no acreditaron con su opinión de cumplimiento el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad auditada y a otros entes de gobierno, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 10,400,262.56 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,400,262.56 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 271,703.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,507,218.7 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 25,715,012.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero comprometió el total de los recursos y pagó 25,614,562.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 25,714,592.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del fondo, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 420.4 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 290.4 miles de pesos, 252.9 miles de pesos se pagaron y 37.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, ya que, mediante las nóminas federales del fondo, realizó pagos a trabajadores posteriores de su fecha de baja por 1,838.4 miles de pesos, a trabajadores identificados como decesos por 7,989.1 miles de pesos y recursos del fondo no comprometidos por 301.0 miles de pesos, los

cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero, y en específico la Secretaría de Educación Guerrero, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Guerrero no supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCyTG/OF/2656/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no

obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultados 23 se considera como no atendido.

1003, 44p



**Dependencia:** Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
**Sección:** Jefatura  
**Número:** SCyTG/OF/2656/2025.  
**Asunto:** Se envía información para atender el requerimiento de información contenido en el oficio a través del cual se ordenó realizar la **Auditoría Número 1072**, con título **"Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE)**, Cuenta Pública 2024.



**MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", de la Auditoría Superior de la Federación.  
**PRESENTE.**

Chilpancingo de los Bravo, Gro;



En atención a su Oficio Número **AEGF/0284/2025**, de fecha 17 de febrero de 2025, signado por el Auditor Especial del Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual el día 24 del mismo mes y año se notificó al Gobierno del Estado de Guerrero, la Orden de **Auditoría Número 1072** con título **"Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE)**, Cuenta Pública 2024, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto y en alcance al oficio similar con Número **SCyTG/OF/0799/2025**, de fecha 18 de marzo de la presente anualidad, con la finalidad de atender el requerimiento contenido en el oficio señalado en el párrafo anterior, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de las Auditorías por la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, misma que recibió y ejerció los recursos del fondo mencionado en el párrafo anterior, esto con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía adjunto al presente:

| No. | Dependencia/Organismo                          | No. Oficio con el que entrega la información | Medio magnético adjunto/legajos/fojas |
|-----|------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1   | Secretaría de Educación del Estado de Guerrero | 1.0.2/2025/0921                              | 1 USB certificada                     |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental



**LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su Superior Conocimiento.

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741  
contraloria@guerrero.gob.mx www.guerrero.gob.mx

**Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del fondo de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del fondo, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y la Secretaría de Educación Guerrero.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III, y IV

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.